



**AUDITORIA GENERAL**  
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

“2024- Año del 30 Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

---

## **Auditoría de la Ciudad de Buenos Aires**

### **Informe Ejecutivo**

**Número:**

Buenos Aires,

- **Fecha de Aprobación:** 17/04/2024
- **Código de Proyecto:** 12205
- **Denominación del Proyecto:** Espacios Verdes
- **Tipo de Auditoría:** Gestión
- **Dirección General:** Dirección General de Obras y Servicios Públicos Desarrollo Urbano y Medio Ambiente
- **Período Bajo Examen:** 2021

**Objeto:**

Comunas a seleccionar.

**Objetivo:** Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos en términos de economía, eficiencia y eficacia.

**Alcance:**

El examen será realizado de conformidad con las normas de AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, aprobadas por Ley N° 325 y las normas básicas de Auditoría Externa, aprobadas por el Colegio de Auditores de la Ciudad de Buenos Aires según Resolución N° 161/00 AGCBA.

**Limitaciones al Alcance:** No especifica.

**Observaciones Relevantes:**

GENERALES:

1. Los montos certificados durante el año 2021, en concepto de tareas complementarias por Rubro B en las Comunas 1,8,10 y 14, no resultan razonables en cuanto a su proporcionalidad respecto de la certificación básica Rubro A. (relativos a la Licitación Pública Nacional de Etapa Múltiple N°297/SIGAF/2018 , referida a la ejecución del “Servicio de mantenimiento integral y sostenido de los espacios verdes comunales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de la Licitación Pública N° 8503-0787-LPU18 en la parte correspondiente a los espacios verdes que en el marco del Decreto N° 110-GCABA/20 ).
2. Incumplimiento del Artículo N° 10 del PCP de Licitación Pública Nacional de Etapa Múltiple N°297/SIGAF/2018, por cuanto la cantidad requerida de “Personal fijo Plazas emblemáticas” en las Comunas 1 y 8, no cubre la dotación requerida por contrato.
3. Inconsistencias respecto a las superficies comprendidas a mantener 2021 y las superficies totales conservadas detalladas en los certificados.
4. Fallas de Control Interno en las Comunas 8 y 10, atento la falta de integridad en cuanto a los libros de órdenes de servicio, notas de pedido y contenido de los certificados de la Licitación Pública N° 8503-0787-LPU18, en la parte correspondiente a los espacios verdes que en el marco del Decreto N° 110-GCABA/20.
5. Las Comunas 1 y 8 no llevan un registro adecuado de los reclamos con la situación efectiva y tiempo de resolución de los mismos. Por cuanto presentan fecha de ingreso, pero

no fecha de reparado lo que imposibilita calcular el plazo de solución a los mismos y realizar el control de la prestación del servicio.

#### PARTICULARES:

##### Comuna 1:

6. Duplicidad de tareas certificadas, en concepto de servicios adicionales. Los ítems 26.6 Cuadrilla Limpieza (lunes a viernes / mensual) y 1.6 Limpieza de Predio y Replanteo fueron certificados como tales, encontrándose incluidos en los certificados básicos atento a los ítems 2.1.1 Limpieza, barrido y recolección de residuos de los espacios verdes generados por el uso y 2.1.2 Limpieza y recolección de los residuos que resulten de la prestación del servicio.

##### Comuna 8:

7. Falencias de control de la Licitación Pública Nacional de Etapa Múltiple N°297/SIGAF/2018, por cuanto se verificó para el año 2021, lo siguiente:

a) Falta de control interno consecuente de la ausencia de libros de notas de pedido que imposibilita el seguimiento del servicio.

b) Irregularidad en la confección del libro de comunicaciones, en el mismo folio se constataron dos y hasta tres órdenes de servicio distintas

##### Comuna 10:

8. Falencias de control de la Licitación Pública Nacional de Etapa Múltiple N°297/SIGAF/2018, por cuanto se verificó para el año 2021, lo siguiente:

a) Incumplimiento Art. 55.- CERTIFICACIÓN, PAGOS Y GARANTÍAS, los certificados no están numerados en forma correlativa.

b) Falta de integridad en la documentación remitida respecto a la comunicación entre las partes.

Comuna 14:

9. Duplicidad de tareas certificadas, en concepto de servicios adicionales. Los ítems 26.6 Cuadrilla Limpieza (lunes a viernes / mensual) y 1.6 Limpieza de Predio y Replanteo fueron certificados como tales, encontrándose incluidos en los certificados básicos atento a los ítems 2.1.1 Limpieza, barrido y recolección de residuos de los espacios verdes generados por el uso y 2.1.2 Limpieza y recolección de los residuos que resulten de la prestación del servicio.

**Conclusiones:**

El mantenimiento, conservación y puesta en valor de los espacios verdes, muros verdes, fuentes de agua y lagos de las Comunas 1, 8, 10 y 14 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, durante el año 2021, no se desarrolló en forma homogénea.

La falta de uniformidad se debe a la forma en la cual ellas establecieron sus metodologías de control de los servicios y comunicaciones con las contratistas.

La gestión administrativa no promovió la eficiencia en ningún sentido resultando un excesivo uso del mecanismo de aprobación del gasto en el marco del Decreto 433/16.

Finalmente, en el caso de las comunas 1 y 14 se adiciona la incorrecta certificación de las tareas complementarias lo cual deja en evidencia la falta de control de las contrataciones delegadas por la administración central del GCBA.

**Palabras Clave:** • Comunas • Servicios • Espacios • Superficies • Gasto

**-Se encuentra embebido el Informe Final-**

